Alcaldía de IBAGUÉ	**PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-01-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE INICIO	**Fecha:** 02/12/2020	
		Página: 1 de 1	

CONTRATO No. y FECHA:	3158 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CMA-2310-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS IBAGUE NIT: 902.007.947-3 R.L: LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON: " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA /Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y 2.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.499.965.250) M/CTE incluido IVA y todos los costos, gastos y demás conceptos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
PLAZO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	N/A

En Ibagué, el veinte (20) de noviembre de 2025, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron LISETH MARYORI NIEVES HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.906.294 de Villavicencio, representante legal de CONSORCIO VIAS IBAGUE con N.I.T. 902.007.947-3 Contratista y FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANÍA -Director Operativo Secretaría de Infraestructura, Supervisor, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT : 902.007.947-3

EL SUPERVISOR

FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
C.C 1110.472.634
Director Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como *documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué*